

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/11/2025, 18:40:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
007	BOGOTA D.C.	17/9/2002					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÑO	No. Radicacion	Recurso
	11001	40	04	075	2000	02512	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA LOCAL 171 526342- -
	JEPMS 007 BTA NI30414- -
	JEPMS 2 V/CENCIO
	JEPMS 7 2643-10840- -
	JUZGADO 75 PENAL MPAL 2512- -

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	143	9					

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

AÑO 1994 -

3. CLASE DE PROCESO

Contra la familia	8009
-------------------	------

4. OBSERVACIONES

AURELIO - CHIA CRISTIANO* PROVIDENCIA DE FECHA *18/11/05 * Auto decreta liberacion definitiva ----- 0 -----
--

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/11/2025, 18:40:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÃƒÃœN	ANOTACIÃƒÃœN	CUADERNO FOLIO
23/10/06	Envio ActuaciÃƒÃ³n para Archivo	CHIA CRISTIANO - AURELIO : LIBERACION DEFINITIVA	PROC
25/11/05	FijaciÃƒÃ²n en estado	AURELIO - CHIA CRISTIANO* PROVIDENCIA DE FECHA *18/11/05 * Auto decreta liberaciÃƒÃ³n definitiva	
17/11/05	Auto decreta liberaciÃƒÃ³n definitiva	CHIA CRISTIANO - AURELIO : DECLARA LA NO EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE LOS DAÃƒOS Y PERJUICIOS, DECRETA LA LIBERACION DEFINITIVA Y CUMPLIMIENTO DE PENAS ACCESORIAS, ORDENA LIBRAR COMUNICACIONES Y ARCHIVO DEFINITIVO	PROC
10/11/05	AL DESPACHO	CHIA CRISTIANO AURELIO : INGRESAN DILIGENCIAS AL DESPACHO JUNTO CON RESPUESTA OFICIO DAS ANTECEDENTES	PROC 1
20/09/05	ElaboraciÃƒÃ³n de oficios funcionarios pÃƒblicos	CHIA CRISTIANO - AURELIO : OFICIO AL DAS SOLICITANDO ANTECEDENTES DEL CONDENADO, A QUIEN SE REQUIERE PARQ QUE ACREDITE PAGO DE PERJUICIOS. RRR	
16/09/05	Reasume competencia	REAUSME CONTROL Y VIGILANCIA DE LA PENA, PARA RESOLVER SOBRE LIBERACIÃƒÃ“N DEFINITIVA, ORDENA REQUERIR SENTENCIADO PARA QUE ACREDITE PAGO DE LOS PERJUICIOS Y SOLICITAR AL DAS, LOS ANTECEDENTES	PROCESO
15/09/05	AL DESPACHO REINGRESO	CHIA CRISTIANO - AURELIO : AL DESPACHO PARA REASUMIR CONOCIMIENTO Y CONTINUAR EJECUCIÃƒÃ“N DE LA PENA	5 1
25/03/04	Fotocopiado Proceso Oficina Judicial	SE ENVIA OF 2838 A EPMS DE VILLAVICENCIO CON OF 822. mes	1
20/10/03	EnvÃƒo Expediente por Competencia	Fecha Salida:20/10/03,Oficio:5640 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - VILLAVICENCIO (META)	3 143-48-31
20/10/03	EnvÃƒo Expediente por Competencia	REMITE EXPEDIENTE CON OF. 5640 A LOS JEPYM DE V/CIO, LIBRA OFS. 5638 A LA COLONIA PENAL DE ORIENTE Y 5639 AL FALLADOR (VAVV)	
16/10/03	Oficios a funcionarios pÃƒblicos	OFICIO NO. 5613 AL INPEC, SE CUMPLE AUTO DEL 09 -10-03. EXPEDIENTE AL PUESTO MCCU.	
15/10/03	Auto traslada condenado y ordena remitir expediente	ORDENA REMITIR DILIGENCIAS A J. E. P. M. S. DE VILAVICENCIO POR TRASLADO INTERNO A LA COLONIA PENAL DE ORIENTE	
09/10/03	Niega ConcesiÃƒÃ³n PrisiÃƒÃ³n Domiciliaria	NIEGA SUSTITUCIÃƒÃ“N DE LA PENA DE PRISION POR PRISION DOMICILIARIA	
10/10/03	AL DESPACHO	CHIA CRISTANCHO AURELIO INGRESA EN 2 FL OFICIO DEL 03 10 03 DIJIN INFORMANDO TRASLADO CONDENADO ACACIAS META	1
07/10/03	AL DESPACHO	INGRESA PROCESO AL DESPACHO. OTTO	
22/09/03	Rechaza recurso por extemporÃƒneo	SE ABSTIENE EL DESPCHO DE DAR TRAMITE A RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION POR CUANTO LA DECISION QUE REVOCO EL SUBROGADO SE ENCONTRABA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA Y LO QUE SE ORDENO FUE ENTERARLA	
24/09/03	AL DESPACHO	CHIA CRISTANCHO AURELIO INGRESA EN 8 FL MEMORIAL SUSCRITO POR EL CONDENADO SOLICITANDO SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA	1
16/09/03	AL DESPACHO	CHIA CRISTANCHO AURELIO INGRESA EN 7 FL AUTOS DEL 27 07 03 Y 22 08 03 JUNTO CON RECURSO DE REPOSICION	1
05/09/03	Auto ordena anexar correspondencia	ORDENA ANEXAR ESCRITO DE LA SEÃƒORA OTILIA MALPICA EN QUE INFORMA QUE SENTENCIADO SE ENCUENTRA EN LA ESTACIÃƒÃ“N NOVENA DE POLICIA	
08/09/03	Traslado a la parte contraria		
08/09/03	Traslado a Partes Recurrentes		
04/09/03	AL DESPACHO	CHIA CRISTANCHO AURELIO INGRESA EN 2 FL MEMORIAL SUSCRITO POR AL SRA OTILIA MALPICA MASMELA	1
22/08/03	Auto Legalizando captura	DEJADO A DISPOSICION LIBRA BOLETA DE DETENCIÃƒÃ“N 3668, SOLICITA INPEC MEDIANTE OFICIO 3671 UBIQUE EN CENTRO DE RECLUSION, CANCELA CAPTURAS MEDIANTE OFICIOS 3669 DIJIN Y 3670 AL DAS	
22/08/03	AL DESPACHO	INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO. LILIANA	
29/07/03	Remite Boleta de captura	LIBRA ORDENES DE CAPTURA AL DAS Y DIJIN OFICIOS 2278 Y 2279	
25/07/03	AL DESPACHO	CHIA CRISTANCHO AURELIO INGRESA EN 19-9-143 FL DILIGENCIAS UNA VEZ EJECUTORIADO AUTO REVOCATORIA	1
27/06/03	Revoca condena de ejecuciÃƒÃ³n condicional	REOVA SUBROGADO, UNA VEZ ENFIRME DECISION ORDENA LIBRAR ORDENES DE CAPTURA	
03/07/03	NotificaciÃƒÃ³n Condenado	Con telegramas 975 y 076 se cita a condenado ChÃƒa Cristancho y a su defensora fin notificarse auto de junio 27/03 mediante el cual se revoca beneficio suspencion condicional de la sentencia. jegt	
08/05/03	Auto avocando conocimiento	SEPT 17/2002 AVOCA CONOCIMIENTO. OFICIAR FALLADOR INFORME CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	1,2 3-5
13/02/03	RadicaciÃƒÃ³n de Proceso	ActuaciÃƒÃ³n de RadicaciÃƒÃ³n de Proceso realizada el 13/02/2003 a las 16:15:57	3 143-6-9

CONDENADOS

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/11/2025, 18:40:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

NOMBRE DEL CONDENADO

AURELIO - CHIA CRISTIANO

No.IDENTIFICACION

[4258751 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.